



EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2159 de 2014 de 2024 y Resolución 1-02862 de 2025.

AUTORIZA

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LICORES, VINOS, APERITIVOS Y ELEMENTOS DE USO ÚNICO (DESECHABLES), PARA LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS DE COCINA, MESA Y BAR, PANADERÍA Y PASTELERÍA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR”

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la legalización del contrato, con la aprobación de las garantías requeridas por la entidad, la expedición del registro presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$408.702.923)** M/CTE. IVA.

RECURSOS: El Centro de Formación actualmente cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5326 de 18 de febrero de 2026, expedido por el área de presupuesto de la Regional Bolívar del proyecto de inversión denominado:

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X		\$408.702.923
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
5326	18-02-2026		930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLÍVAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	63.667.000,00
			930411 INTEGRACION CON LA MEDIABOLIVAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		30.622.603
			930434 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		135.000.000
			930438 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		35.413.320,00
			930445 CENTRO DE COMERCIO Y	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -		117.000.000,00



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
			SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		
			930485 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - BOLIVAR -	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 930485 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - ECONOMIA POPULAR INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		27.000.000,00

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el Subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 130

Para constancia se firma en Cartagena a los 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026


 Firmado digitalmente
 por Ines Yepes Sierra
 Fecha: 2026.09.30
 10:53:50 -05'00'

INÉS YEPES SIERRA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Alejandro Robledo – Abogado Dirección Regional

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500



    
@SENAComunica
www.sena.edu.co